REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00053-00
Demandante: ZAIDA SOLANGEL CLAVIJO GUTIÉRREZ
Niña: VALERY FERNANDA CONTRERAS CLAVIJO
Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR

Allegado el escrito de inventarios y avalúos de los bienes de la niña VALERY FERNANDA CONTRERAS CLAVIJO, se imparte aprobación.

En aplicación de lo normado en los Artículos 82 y 83 de la Ley 1306 de 2009, se dispone que la señora Guardadora preste caución en cuantía equivalente a un salario mínimo.

Una vez sea recibido el anterior documento, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral CUARTO de la sentencia proferida dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 19 de agosto de 2022, fue notificado en ESTADO No. 033 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria